

ACTA N° 23

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del 04 de febrero de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Leonardo Maggioli
- Gabriela López

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Hugo D'Avenia
- Inés Giudicce
- Sandra Bilbao

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- Cecilia Flores

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete

➤ Se deja constancia que el concejal municipal Luis Fernández solicitó licencia para esta sesión conforme a la normativa vigente. En su lugar actuó el concejal municipal Daniel Navarrete de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.

- El alcalde realiza entrega de informe solicitado en la pasada sesión por parte de los concejales municipales del Partido Coalición Republicana respecto a las compras realizadas para llevar a cabo el evento denominado "Día de las Juventudes" edición 2025. En el mismo se detalla un gasto de \$1.098.870,48 (IVA incluido) y USD 8.974,59 (IVA incluido), agregando asimismo que, se contó con un aporte de UTE por la suma de \$90.000.

➤ Compras menores a \$50.000:

- Solicitud de pedido 183716: SOLICITUD DE COMPRA, RECARGA DE EXTINTORES Y ENSAYO HIDROSTÁTICO DE LOS LOCALES DEL MUNICIPIO. \$11.486,30. Expediente 2026-0013-98-000026. Municipio C.
- Solicitud de pedido 183719: SOLICITUD DE COMPRA DE RACK PARA CCTV DEL MUNICIPIO (suministro y colocación de un rack para el dvr y re-organización de los cables que están en el lugar donde se visualizan las cámaras). \$15.616. Expediente 2026-0013-98-000029. Municipio C.
- Solicitud de pedido 184040: SOLICITUD DE COMPRA DE PALMA PARA SERVICIO FÚNEBRE (Fernando Martínez, Director Servicio Centro Comunal Zonal N°3). \$5.500. Expediente 2026-0013-98-000044. Municipio C.

- Solicitud de pedido 183276: SOLICITUD COMPRA DE ARRENDAMIENTO DE ÓMNIBUS PARA EVENTO CONCEJO VECINAL- C.C.Z Nº 16. \$15.899,99. Expediente 2026-3380-98-000007.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento del gasto.

➤ Compras mayores a \$50.000:

- Solicitud de pedido 183950: Reparación de aire acondicionado de camión SIM2688 (alumbrado público). \$69.000. Talleres.
- Solicitud de pedido 183479: Compra de 30 baños químicos (previsión para todo el año 2026). \$80.520. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000008.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: Autorizar el gasto.

➤ Formularios de Ventanilla Única:

•1583531- Solicitante: Cash S.A.. Actividad: Se prevé la realización de una corre caminata dirigida a colaboradores de la empresa, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el domingo 8 de marzo, en el horario de 9:30 a 13:30 horas. La actividad se desarrollará en un circuito ubicado en la zona del Arroyo Miguelete, próximo al Rosedal del Prado y contará con una participación estimada de 100 personas. En el lugar se instalará un arco inflable, un gazebo con mesas destinadas a la hidratación y alimentación ligera (agua y fruta). Asimismo, se dispondrá de dos baños químicos y dos parlantes para brindar indicaciones de calentamiento, aviso de largada, estiramiento al finalizar la actividad y ambientación musical, respetando los niveles de decibeles permitidos. Se contará con móvil de emergencia médica durante toda la actividad, profesores, personal de limpieza y contenedores para la correcta disposición de los residuos generados. Lugar: Senda Costanera Jules Laforgue, 11900 Montevideo (Circuito del arroyo Miguelete próximo al Rosedal). Fecha: 08/03/2026. Horario: 09:30 a 13:30h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de la actividad en los espacios solicitados. Asimismo, se comunica que, este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de lunes a domingos hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

➤ Expedientes a tratar:

- 2025-3370-98-000380 GUARDIA ORIENTAL 3435. GABRIEL FULLGRAFF - RUT: 215242760016.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales) , según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 a la firma GABRIEL FULLGRAFF - RUT: 215242760016, con domicilio en Guardia Oriental N° 3435, con destino depósito.

- 2025-3240-98-000760 J. REQUENA 2735. JET IMPORTACIONES SAS. RUT 217764070018.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 30 (unidades reajustables treinta) PRIMERA REINCIDENCIA, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales) , según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 a la firma JET IMPORTACIONES SAS. RUT 217764070018, con domicilio en Dr. Joaquín Requena N° 3735, con destino depósito.

- 2025-3240-98-000759 GUSTAVO GALLINAL 1733. DANPAT HOME SRL.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales) , según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 a la firma DANPAT HOME SRL. RUT 218203800015, con domicilio en Gustavo Gallinal N° 1733, con destino depósito y venta de colchones.

- 2025-3240-98-000758 GRAL.FLORES 2852/54. ANA LAURA CASTRO.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), PRIMERA REINCIDENCIA por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas , según lo establecido en Decreto 21.626, Sección

XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 a la firma ANA LAURA CASTRO. RUT 218540390017 - CI 4258327-6, con domicilio en Av. Gral. Flores N° 2852/54, con destino restaurante y pizzería.

- 2025-3380-98-000552 IMPRENTA LA ECONOMICA S.A..SAN JUAN 2730.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 a la firma IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A- RUT 210 001 840 010, con domicilio en San Juan N° 2730, con destino depósito de papel.

- 2025-3240-98-000542 ALEJANDRO CORDOVÉS UNIPERSONAL. MARTÍN GARCÍA 2034.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 a la firma ALEJANDRO CORDOVÉS UNIPERSONAL - CI 1870768, con domicilio en Martín García N° 2034, con destino taller mecánico.

- 2025-3240-98-000569 AVDA. BURGUES 3061. SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 22.5 (unidades reajustables veintidós con cinco décimas) PRIMERA REINCIDENCIA, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 a la firma SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A. RUT 210 274 130 017, con domicilio en Av. Burgues N° 3061, con destino depósito.

- 2025-3240-98-000755 PEDERNAL 2202/04. JOEL BENITEZ.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 7.5 (unidades reajustables siete con cinco décimas) PRIMERA REINCIDENCIA, por

carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 a la firma JOEL BENITEZ. CI.4977055-1. RUT 218 974 000 014, con domicilio en Pedernal N° 2202-04, con destino kiosco.

- 2025-3240-98-000756 AVDA. BURGUES 2913. BIONTRIX S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 a la firma BIONTRIX S.A RUT 216605780012, con domicilio en Av. Burgues N° 2913, con destino depósito de artículos veterinarios.

- 2025-3240-98-000757 AVDA. GRAL. SAN MARTIN 2100. ALVARO CASTELLI UNIPERSONAL.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1 a la firma ALVARO CASTELLI UNIPERSONAL CI 4.282.553-9 - RUT: 215 483 140 016, con domicilio en Av.Gral. San Martín N° 2100, con destino venta de placas de yeso.

- 2026-3380-98-000026 MATEO JOAQUIN BARREIRO FERNANDEZ. ZAPICAN 3102.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y Regulación Alimentaria (RUNAEV), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A Numeral 1 y otra multa de UR 20 por carecer de Declaración Jurada de Residuos Sólidos No Domiciliarios de acuerdo a lo establecido en el inciso III, del artículo 2 del Decreto de la Junta Departamental N° 3533, a la firma MATEO JOAQUIN BARREIRO FERNANDEZ - RUT- 219362280014- C.I.: 5.366.059-2 , con domicilio en Zapicán N° 3102, con destino autoservice y fiambrería.

- 2024-3240-98-000588 SOLICITUD INSPECCIÓN TÉCNICA JUSTICIA 2330 UNIDAD 2.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de las inspecciones técnicas realizadas y lo informado desde el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo, solicitando se dicte Resolución de multa por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte), a la Sra. María Mafalda Alcoba Duarte, C.I. N° 1.422.962-2, domiciliada en Justicia N° 2332, padrón N° 17.833 por no haber dado cumplimiento a lo solicitado a efectos de dar solución a los perjuicios ocasionados por su unidad al Local 002 del padrón N° 17.833, sito en la calle Justicia N° 2330, según lo dispuesto en el Decreto 21626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso a.

- 2024-3370-98-000060 AVDA. 19 DE ABRIL N° 1212 (PADRÓN N° 55813). INSPECCIÓN DE OFICIO. TERRENO CON FALTA DE MANTENIMIENTO.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de las inspecciones realizadas y lo informado desde el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo, solicitando se dicte Resolución de multa por un valor de UR 1 (unidad reajutable una), al Sr. Daniel Mangino C.I. 9272941, domiciliado en Avda. 19 de Abril N° 1212 por no haber dado cumplimiento a la poda de la vegetación y mantenimiento general del terreno empadronado con el N° 55.813, según lo dispuesto en el Decreto 21626 Secc. III Art.4º Higiene, Literal B) Limpieza Pública, Numeral 19.

- 2025-3370-98-000070 ANDRES SPIKERMÁN N° 3726 P 80842 ENTRE CELEDONIO ROJAS E IPIRANGA - CLUB AMANECER- VEREDA CON BASURA Y PASTIZALES.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de las inspecciones realizadas y lo informado desde el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo, solicitando se dicte Resolución de multa por un valor de UR 8 (unidades reajustables ocho), al CLUB CICLISTA Y DEPORTIVO AMANECER, RUT: 216079680010, domiciliado en Andrés Spikerman N° 3726, por no haber dado cumplimiento a la construcción de un cerco reglamentario, según lo dispuesto en el Decreto 21626, Secc. II Art. 3º, Num. 6.

- 2026-3240-98-000011 DENUNCIA POR VEREDA EN MAL ESTADO. DOMINGO ARAMBURU 1385.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo actuado, e informar que, el municipio iniciará las acciones tendientes a la reparación de la vereda en cuestión. Asimismo, se realizará la consulta en paralelo sobre la situación actual del padrón y se procederá a vincular ambas actuaciones. Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 a fin de realizar un relevamiento indicando el metraje a reparar. Cumplido, vuelva.

- 2023-3380-98-000232 SOLICITUD DE TRASLADO DE FERIA DE CALLE DUFORT Y ALVAREZ.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto la propuesta del Sector Inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, remítase a Economía local (2514) expresando conformidad con el espacio sugerido para periferiantes: continuación de Atanasio Aguirre hacia Carlos Solé y Carlos Solé hasta Adolfo Berro.

- 2025-0013-98-000520 SOLICITUD DE VECINOS/AS DE DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL DOS ESTRUCTURAS SITUADAS EN EL MUNICIPIO C.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo actuado, se remiten las presentes a la unidad 6440 a efectos de comenzar el trabajo conjunto y elaborar el documento de declaración, informando que, desde el Servicio Centro Comunal Zonal N°16 quienes formarán parte del equipo serán Valeria Chiaramello por el área social y Virginia Iza por el área urbanística.

- 2024-3370-98-000123 / 2025-6441-98-000101 EXPEDIENTES RELACIONADOS SOLICITANDO LA CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTO. CARMELO 1424 BIS- PADRONES 104292, UNIDAD 002, Y 104291, UNIDAD 002. DEPÓSITO - "PRO ACCESORIOS".

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo actuado, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 a fin de notificar a la firma en cuestión que se procederá a la clausura del establecimiento, otorgando 10 días hábiles para presentar descargos. Cumplido, y de no mediar los mismos, se remitirá al Departamento de Secretaría General para continuar trámite.

- 2025-4798-98-000021 TRASLADO DE LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA CALLE RAMÓN MÁRQUEZ.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo actuado, se remiten las presentes a la unidad 4798 expresando conformidad para trasladar la feria motivo de obrados a la calle Pestalozzi desde Ramón Márquez hasta Darwin, teniendo en cuenta lo informado por el Sector Inspectivo en actuación N° 15.

- 2024-3370-98-000027 BULEVAR BATLLE Y ORDOÑEZ.N° 4825 PADRON 80170 ENTRE GOYEN Y ARECHAVALETA - DENUNCIA TERRENO INSALUBRE.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado en actuaciones N° 67 y 70, pase al Sector Operativo solicitando realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo la limpieza del predio en cuestión.

- 2024-3370-98-000239 CARABELA 3236 A- PADRON 81698 - UNIDAD 002 SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto la documentación presentada, pase al Sector Acuerdo solicitando se sirva revocar la Resolución N° 8/25/0113 de fecha 29 de enero de 2025 dejando sin efecto la multa dispuesta.

- 2024-1001-98-001375 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS REMITE EXPEDIENTE REFERENTE A TRASLADO DE FERIA EN LA CALLE INGAVI LOS DÍAS MIÉRCOLES.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: vista la solicitud de la Asociación de Feriantes del Uruguay, se informa que, no encontrando objeciones para prorrogar el traslado de feria previsto, pase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 con destino al Sector Inspectivo, indicando que, se notifique a la parte interesada que se prorrogará dicho traslado para el día 08 de abril de 2026. Cumplido, pase al Área de Comunicación con el fin de confeccionar los volantes con la información correspondiente.

- 2019-3380-98-000324 DENUNCIA DE VEREDA EN MAL ESTADO EN LA CALLE ZAPICAN 2611-PADRÓN 53910.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo actuado, e informar que, el municipio iniciará las acciones tendientes a la reparación de la vereda en cuestión. Asimismo, se realizará la consulta en paralelo sobre la situación actual del padrón y se procederá a vincular ambas actuaciones. Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16 a fin de realizar un relevamiento indicando el metraje a reparar. Cumplido, vuelva.

- 2021-3380-98-000088 DENUNCIA DE VEREDA EN MAL ESTADO EN SAN FRUCTUOSO ENTRE ABAYUBA Y GARCIA MORALES.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo actuado, e informar que, el municipio iniciará las acciones tendientes a la reparación de la vereda en cuestión. Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16 a fin de realizar un relevamiento indicando el metraje a reparar. Cumplido, vuelva.

- 2023-3380-98-000482 CONTROL DE HABILITACIONES RAZÓN SOCIAL RUBEN OMAR RODRIGUEZ BATTAGLIESE. - GRAL AGUILAR 1129- RUT.: 214886340015.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo actuado, se remiten las presentes al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, solicitando se notifique a la parte interesada que se le concede un último e improrrogable plazo de 120 días.

- 2024-3370-98-000066 AV. BURGUES 3747 ESQ. IPIRANGA- PADRÓN 109.355 DENUNCIA DE VEREDA EN MAL ESTADO.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: incluir la presente reparación de vereda en la Licitación de Accesibilidad al Medio Físico, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 para continuar trámite.

- 2024-3380-98-000351 CONTROL DE HABILITACIONES RAZON SOCIAL SUAREZ MAROÑO CAROLINA Y PATRICIA - RUT.: 219 190 490 016 - AV. AGRACIADA 2957.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien revocar la Resolución N° 318/24/0113 de fecha 27 de noviembre de 2024 dejando sin efecto la multa dispuesta.

- 2025-3380-98-000438 CONTROL DE HABILITACIONES RAZON SOCIAL MABENUR SA. - RUT.: 215 144 580 013 - ENTRE RIOS 1083.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: pase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16 a fin de notificar a la parte interesada que, no son de recibo los descargos presentados. Cumplido, prosiga trámite para iniciar resolución sancionatoria.

- 2025-0013-98-000799 PROYECTO DE CONVENIO A FIRMAR CON ONG CENTINELAS.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: previo a firmar el presente convenio, se solicita asesoramiento a la Asesora Jurídica del municipio, Dra. Karina Zabaleta a raíz de un asunto tratado en la presente sesión. Manténgase en bandeja 2044 - Secretaría- hasta recibir respuesta. Cumplido, vuelva.

- 2022-3240-98-000566 SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA. JUSTICIA 2222.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: Atento a lo informado en actuación N° 74 y, previo a continuar con el proceso sancionatorio, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 a fin de notificar a la parte interesada que deberá presentar el acta de conciliación a la que hace referencia en nota adjunta de actuación N° 74 en un plazo de 15 días.

- 2026-3370-98-000017 NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE SU VIVIENDA STEFANI VIÑAS CI 4743918-7, LUIS ALBERTO DE HERRERA Y COSTANERA DEL MIGUELETE.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: pase a ser tratado en próxima sesión.-

Siendo las 22:00 horas del día 04 de febrero de 2026 se da por concluida la sesión.